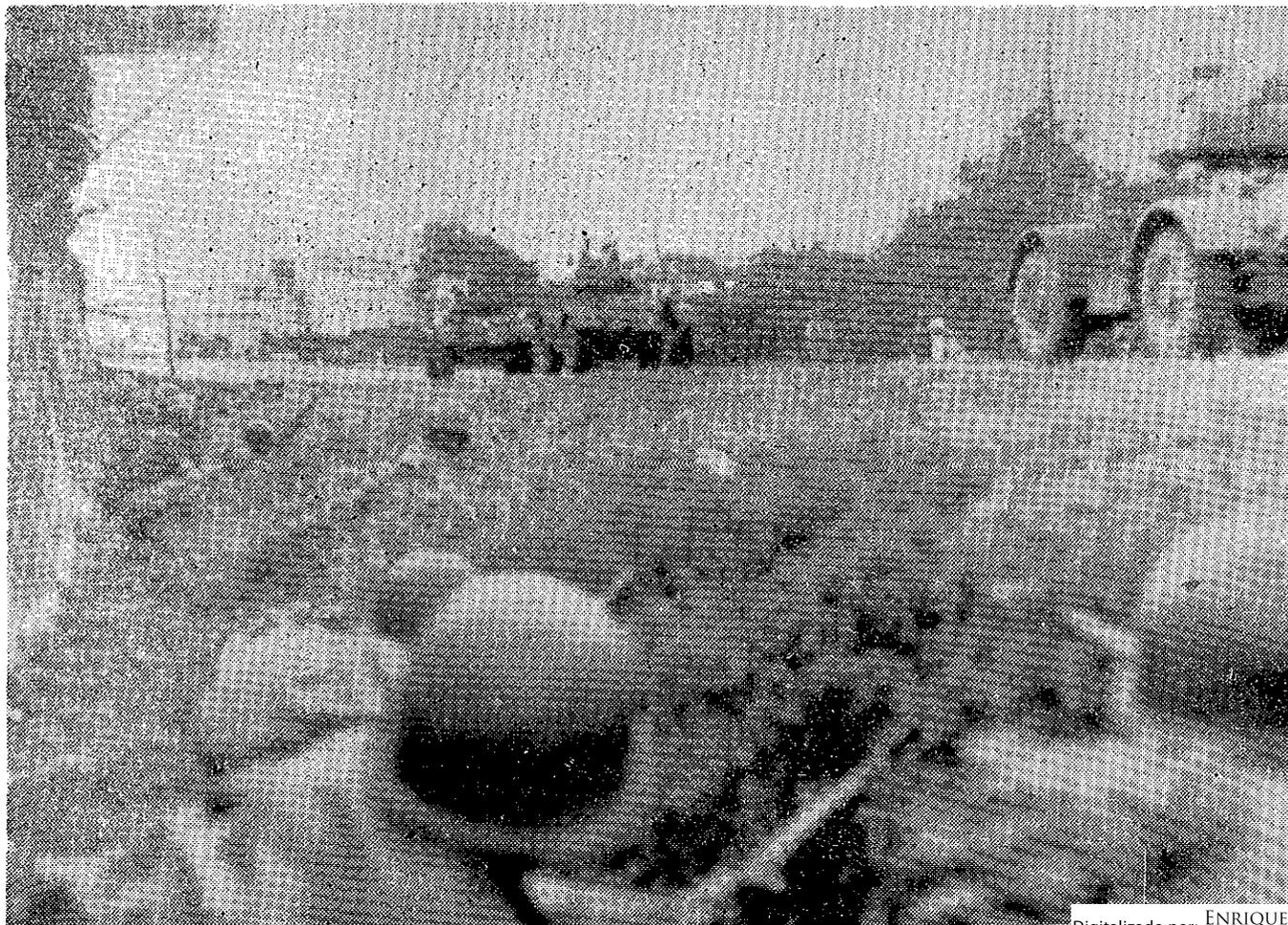


La Rebelión de Carazo

EDUARDO CONRADO VADO

REFLEXIONES HISTORICO-POLITICAS

Influencia hereditaria, climática o sociológica, imperiosa necesidad de supervivencia, o acción refleja de derechos inmanentes al hombre contra la concepción brutal de la opresión, lo cierto es que la Historia de Nicaragua de todos los tiempos registran en sus anales páginas brillantes de gestos libérrimos contra la dominación e imposición de voluntades omnímodas, y cosa curiosa: Ha sido el litoral del Pacífico, contradiciendo su nombre, el más amplio y fecondo teatro donde se han escenificado las más gloriosas epopéyicas rebeliones para romper las cadenas de la dominación y la opresión que subyugando rebajan y deprimen la dignidad humana y menguan la natural libertad de los pueblos.



Es así como en los albores de la conquista vemos a Diriangén, en las riveras del Ochomogo, dando dura y seria batalla a Gil González para librar a nuestros aborígenes de la dominación española; transmitiendo con su ejemplo a sus descendientes en la sangre de su raza la rebeldía y el coraje que lucieron en Noviembre del año 1960 ese grupo de muchachos que en legítima y caballerezca rebelión a plena luz del día, sin antifaces y a pecho descubierto asaltaron y se tomaron los cuarteles de Jinotepe y Diriamba.

Siguiendo el curso de la Historia, saltando muchos capítulos, vemos que emulando a nuestro heroico cacique —que la posteridad no erigió ni siquiera un pequeño busto de tosca piedra, ya que no de granito o bronce como los tiene en Lima Manco-Capac, Acahualpa, etc., que sería mucho pedir, digo, que emulando a Diriangén nuestros antepasados hincaron duro los dientes en las huestes filibusteras de William Walker que quiso someternos a su esclavitud

Indomable siempre el pueblo nicaragüense no solo defiende y reafirma su nacionalidad y la posesión y dominio de su suelo autóctono, sino que lucha con fiera por reconquistar sus derechos y garantías conculcadas por sus abusivos mandatarios, y es entonces cuando vemos florecer en las páginas de nuestra Historia moderna la conspiración, la rebelión, el motín, la asonada y la sublevación, —que son indiscutibles derechos que el fracaso convierte en delitos

En nuestra tierra el clima para las dictaduras es calcinante aunque esta planta exótica en dos períodos de la Historia Patria, se haya enraizado y crecido y hasta echado vástago pesa a las incansables tormentas y huracanes que las han azotado hasta arrancar de cuajo a la primera y tener ya socavados los vástagos de la segunda

Dado nuestro carácter y sangre rebelde la represión que los mandatarios dictatoriales han hecho a los ciudadanos, de sus derechos esenciales, ha resultado como una reacción humana la acción violenta de la conspiración, la rebelión, etc., etc. Esa fue la razón de las continuas e incansables conspiraciones, rebeliones, motines, asonadas y sublevaciones operadas durante diecisiete años contra la dictadura zelayista hasta la revolución que la derrocó. Es la misma razón que ha impulsado a la ciudadanía, en la era de la dictadura somocista, para reconquistar su libertad y el restablecimiento de sus derechos y garantías menguadas, por el camino de la subversión. Es así que vemos cómo en serie se suceden, casi sin solución de continuidad, los actos de protesta armada: primero en la década de los años treinta, las conspiraciones, sublevaciones e incendios de polvorines en el seno del mismo ejército; después en los años cuarenta la rebelión con los asaltos a los cuarteles de "La

India", la tentativa revolucionaria del Gral. Noguera Gómez, seguidamente en la década del cincuenta conspiraciones cívico-militares, la sangrienta abortada "Rebelión de Abril", el magnicidio, incursiones revolucionarias por ambas fronteras y el espectacular desembarco en Mollejones y Olama

Llegamos al sesenta que en su calendario imprime con letras de oro el "11 de Noviembre", día que un puñado de valientes muchachos, cobijados por la bandera de sus ideales y armados con el ímpetu de su juventud ardorosa y de su sangre rebelde, cuando en el reloj de la Catedral de Jinotepe sonaban las cuatro y media de la tarde, que pudo ser la hora cero de la dictadura; cuando el sol poniente todavía iluminaba la sala de guardia y sus rayos herían los relucientes calibres de fusiles y ametralladoras de los centinelas del cuartel, haciendo brillar con más nitidez las charreteras de los Oficiales y las insignias metálicas de sus grados; cuando los jefes de la guarnición, que estaban alertados trazaban sobre un plano de la ciudad los planes de la defensa al ataque que se produciría —conforme enseñan los libros de estrategia, a mansalva, a la sombra de la noche, avanzando a gatas, con frajes oscuros y amparándose a los portales— He ahí que de pronto, de pies, con la cabeza en alto, vestidos de claro aquellos imberbes, mozalbetes portando herumbrosas sub-thompsons, jugándose la vida en lid noble y generosa, en dos pequeños grupos de cinco saltan de sendos carros a ambas puertas del cuartel, abriéndose en dos diminutas alas y poniendo "manos arriba" a oficialidad y guarnición, se toman el Cuartel, que pronto se ve invadido por todo el pueblo de Jinotepe en apoyo de los rebeldes. Acto seguido marchan a Diriamba y en diez minutos, con ligero cambio de tiros, se apoderan de este otro Cuartel. Todo sucede con gran rapidez, con la menor violencia, con la mayor economía de sangre y con gestos de gentileza sólo conocidos en la tradición de los nobles hispano-franceses en el sitio de Barcelona, a principios del siglo XVIII, que con la cortesía de dos caballeros duelistas se previenen del ataque

He traído a la memoria reseñando de manera sinóptica la "Rebelión de Carazo" cuya noble tierra se fertilizó en Abril de 54 con la sangre y la ceniza de los mártires que sacrificaron sus vidas en el Altar de la Patria, por la libertad y la justicia para que germinaran fecundos y vigorosos los nuevos héroes que en Noviembre de 60 escribieran en la historia nacional el capítulo más glorioso de la edad moderna. Decía que he reseñado la "Rebelión de Carazo" sólo como antecedente para las reflexiones que haré sobre el proceso que de aquella se derivó y el insólito veredicto que contra los reos se fulminó

REFLEXIONES JURIDICAS

Hemos tratado de patentizar en las anteriores lucubraciones la génesis de la rebelión en Nicaragua, que la llevamos en nuestra sangre, que la heredamos de nuestros ancestros indígenas, y que es un legado histórico de nuestra raza con deber y obligación de ejercitarlo como derecho

La rebelión es, si se quiere, uno de los más legítimos derechos humanos, de origen natural y racional; el esclavo se revela contra el amo que lo hos-

tiliza, hasta la bestia mansa reacciona contra el que la hostiga, es un acto reflejo que hasta el "árbol que es apenas sensitivo", cruge contra el instrumento que lo hiere. Ejercitada de buena fe la rebelión y con ánimo de sustituir el mal gobierno por otro más justo, es el mejor instrumento que tienen los pueblos a mano para instituir el orden aunque ello parezca paradójico. El concepto jurídico de la rebelión como delito político, es del siglo pasado, de origen monár-

quico, cuando la obscuridad de los tiempos creó como principio el origen divino de la autoridad, cuando contrariar las reales ordenanzas era delito de lesa majestad. Hoy con el avance de la civilización, visto con las luces del siglo veinte, con la conquista progresiva de los derechos humanos este delito se ha convertido en un derecho que ya campea con categoría de tal en modernas legislaciones americanas, ante quienes nuestra Ley Penal del 91 es considerada como abuela octogenaria de cabellera blanca. Es de naturaleza tan compleja la rebelión en los países que aun la valorizan como delito, que si el rebelde tiene éxito se convierte automáticamente de delincuente en héroe y el delito de rebelión se vuelve ipso-facto instituto de derecho. Podrá alguien decirme cuándo el ladrón, el asesino, el delincuente vulgar exitoso se considera ciudadano digno? Cuándo es que el homicidio, la lesión, el robo, etc., dejan de ser delitos execrables? Cual es por ventura la analogía entre estas dos concepciones jurídicas?

El fracaso de la "Rebelión de Carazo" trajo como consecuencia la secuela del juicio consiguiente iniciado por una Corte de Investigación militar que instruyó el sumario y proseguido por los Tribunales del orden civil. De este modo el proceso de la referencia se estructuró híbridamente y esta conjunción tenía necesariamente que producir o un fruto estéril o un monstruo. Sucedió precisamente lo último, el parió del Juez sentenciador resultó una monstruosidad jurídica: un auto de prisión contra los rebeldes de Carazo por los delitos de homicidio, lesiones, robo, etc. El caso es tan insólito que no tiene precedente en la legislación penal nicaragüense ni creo que exista en la historia penal de ningún país, ni aún de los monárquicos. Para muestra citaremos de la jurisprudencia penal española de mediados del siglo diecinueve: El atentado de la Riva a la Reina Isabel, el crimen de Merino en Isabel II, el asesinato del Conde de Reus: "Estos delitos —dice Rivera Delgado en su tratado de "Delitos Políticos" y refiriéndose a los que he anotado— están entre los que se consideran en toda época y en todos los países, como delitos políticos"

Como puede verse, ni hace más de un siglo —los sucesos ocurrieron en los años 50 del 1800— en tiempo de la monarquía española delitos de lesa majestad fueron considerados nunca delitos comunes; no se le ocurrió a la justicia monarquista calificar ni condenar por homicidio al que mató al Conde de Reus, ni sentenciar por lesiones al que hirió a la Reina Isabel II, fueron casos típicos de rebelión contra las autoridades de sus majestades.

Sin embargo en Managua de Nicaragua, país de organización republicana y democrática, el Juez ha sentenciado y el Jurado ha condenado a los autores de la "Rebelión de Carazo" por el triple delito de homicidio, lesiones y robo, fuera del de rebelión propiamente dicho, por los muertos y heridos que resultaron como consecuencia natural y efecto preciso del asalto a los cuarteles y por la apropiación de las armas que en los mismos se encontraban. Con igual derecho y siguiendo el absurdo razonamiento del Juez sentenciador, podrían los rebeldes acusar de homicidio y lesiones —por el muerto y herido que hubo de su parte al jefe de la guarnición como responsable de los disparos que en defensa del cuartel hicieron sus subalternos

Para ser consecuente el Juez con su criterio de esta vez, en lo sucesivo debería sentenciar a los homicidas con armas de fuego, por los delitos de homicidio y disparo de armas de fuego y a los ladrones debería sentenciar por robo, allanamiento de domicilio y daño en la propiedad. ¡Como si estos delitos no fueran consecuencia de los primeros!

Na vamos a entrar a discutir el procedimiento del judicial, desde el punto de vista jurídico porque es cuestión que ni siquiera amerita discusión, porque no tenemos tiempo ni espacio y porque no es ese el objeto de este ensayo. Pero si, creo que tanto la conducta del juez como el veredicto del Jurado amerita hacer reflexiones que exponamos lacónicamente, habida consideración del espacio.

En lo que ha corrido de la era dictatorial del somocismo se han sucedido más de media docena de Consejos de Guerra para juzgar a civiles por rebelión contra la autoridad del Gobierno y siempre con el propósito —que nunca es otro— muy legítimo de sustituir a los administradores de la cosa pública por otros mejores, por lo menos esa ha sido siempre la intención. En cinco de estos Consejos de Guerra hemos participado como Abogados defensores y en uno como único reo por conspiración —de ello hace 24 años— y desde esa época venimos luchando, dada nuestra formación intelectual legalista, y nuestro espíritu netamente civilista por que no se sustraiga a los civiles de la órbita de nuestros jueces hacia el fuero castrense. Esta tesis la hemos sostenido casi todos los Abogados de la República con sinceridad y vehemencia durante todo este período convulso de la dictadura en que la oposición ha mantenido viva y encendida su protesta. Nunca habíamos conseguido ser oídos hasta en esta ocasión de la "Rebelión de Carazo" que se logró arrancarles el proceso, a los Tribunales Militares, para ubicarlo en los Tribunales de la Justicia Común. Pero ¡oh ironías las de la vida!, el remedio resultó trágicamente peor que la enfermedad. Los Tribunales Castrenses llegaron hasta la infamación calificando la "rebelión" como "traición a la Patria" pero nunca descendieron, como el Juez, hasta la ignominia de calificar de ladrones y asesinos, a los más nobles y gallardos rebeldes que haya conocido la historia de Nicaragua, que tratan con toda caballerosidad, cortesía y consideración a su principal prisionero, al Jefe de la guarnición, Comandante Departamental y Coronel del Ejército, que a otro importante prisionero, el Alcalde de la Ciudad, le permiten llevarlo su casa a tomar sedantes para los nervios, etc, etc. Merecerá esta clase de rebeldes que se les infame con el grosero calificativo de ladrones y asesinos? ¡Asesinos! quienes ni siquiera dan un empujón a sus prisioneros, ¡ladrones!, quienes ofrecen sus vidas a cambio de un ideal.

Sé que inmediatamente salta a la mente del lector la pregunta: ¿Porque el Juez que se supone probo quebró de manera tan violenta la justicia, deteriorándola sin piedad al extremo de dictar un auto de prisión con denominativos delictuosos tan incongruentes con la realidad de los hechos? Y si el Juez, que es Tribunal unipersonal y de derecho equivocó los conceptos jurídicos del delito, por ignorancia o perversidad, como es que el Tribunal de Jurados, que se le dice y se le supone honorable, ratificó la sentencia del Judicial dictando un veredicto condenatorio siendo como es un Órgano plural y de conciencia?

Para los que conocemos los intrínquilis de la política, la contestación es obvia, pues ella salta con la rapidez de la pregunta, pero como la generalidad se pasma, asombra y desconcierta con tamaño enredo y con soluciones tan heteróclitas vamos a explicar la trama de este busilis

Cuando las autoridades ejecutivas deciden que los reos sean juzgados, no en Consejo de Guerra sino por los Tribunales Comunes, con antelación ha sido nombrado el Juez ad-hoc que tramitará el juicio interpretando los deseos y sentimientos de quienes han sido factores decisivo para su nombramiento. Los jurados han sido también escogidos ad-hoc por el Ministerio del Distrito Nacional, dentro de una lista de empleados públicos y personas adictas al Gobierno. Por manera que el caso claro y evidente es que tanto el Juez como los señores del Jurado son personas dependientes de la voluntad de quienes todo lo pueden

y de quienes depende su posición en el Partido y la estabilidad de su puesto en la rama Ejecutiva. De ahí que tanto el Juez como los Jurados son ad-hoc y sólo oyen las órdenes que les imparten sus jefes. Esta es la razón porque los Tribunales Comunes resultaron iguales o peores que los Tribunales Militares, y ambos un instrumento dócil de los mandarines nacionales

Sin embargo no hemos perdido toda la fe en la Justicia Común y la ciudadanía nicaragüense espera que la Sala de lo Criminal de la Corte de Apelaciones de Masaya o la Corte Suprema en su caso, que ambos Tribunales gozan de independencia y autonomía, por su mismo prestigio enderezarán la justicia que deliberadamente forcieron los jueces de derecho y de conciencia en Managua en el caso expuesto de la REBELION DE CARAZO

LA TOMA DE LOS CUARTELES DE JINOTEPE Y DIRIAMBÁ

El miércoles 9 de noviembre de 1960 a eso de las 10 de la noche un grupo de jóvenes se reunió en casa de Fernando y Edmundo Chamorro, donde el primero les explicó que se trataba de un movimiento general en toda la República para derrocar la Dictadura de los Somoza. Luego pasó a explicarles todos los detalles del plan, comenzando desde su aplicación en Jinotepe hasta su consumación en Diriamba.

Al día siguiente se dedicaron todos a familiarizarse con las armas con que contaban para el movimiento rebelde. Todos se pusieron de acuerdo en que este comenzaría el viernes 11 de noviembre a las 3 de la tarde.

El día y hora señalados se reunieron todos en un cafetal situado como a 400 metros del pueblo de Dolores. Del cafetal salieron como a las cuatro de la tarde a bordo de cuatro vehículos. En el primero iban Edmundo, Fernando y Silvio Chamorro, Vidal Jirón, Rafael López Nicaragua, Orlando Matus, Carmen Rosales y Diego Manuel Robles, quienes atacaban el interior del Cuartel. En el segundo iban quienes se encargaban de la Sala de Guardia: Julio Rocha y Reinaldo Rosales. En el tercero, Vladimir Flint, Plutarco Silva Zúñiga y otros, destinados a la toma de la Estación del Ferrocarril y la Radio Cultural. Y en el cuarto, Heity Leviti y Carmen Ruiz, quienes se encargaban de neutralizar el edificio de Comunicaciones.

Al acercarse al Cuartel el primer vehículo se aceleró al máximo y frenó frente a la puerta del mismo. Saltaron los tripulantes de todos los vehículos e irrumpieron bruscamente dentro del edificio.

Vidal Jirón subió rápidamente al Torreón para capturar a los Guardias Nacionales que estaban en él y apoderarse de la ametralladora Browning que allí había. Diego Manuel Robles se encargó de capturar a un Sargento y tres rasos que estaban en la Sala de Guardia. Edmundo, Fernando y Silvio Chamorro capturaron al Coronel Rodolfo Dorn, al Capitán Arauz y al Teniente Velez. No pudieron pasar, sin embargo, al interior del edificio porque los Guardias Nacionales se había atrincherado en los aposentos y desde allí abían fuego granado. Se entabló un fuerte tiroteo, siendo Edmundo Chamorro alcanzado en el cuello por un proyectil. Vidal Jirón bajó entonces con la Browning del Torreón, la emplazó en una pequeña puerta y dejó escapar una ráfaga. Esto sirvió para conseguir la rendición del Sargento Herrera, quien estaba atrincherado en las Oficinas de Abastos. Fernando Chamorro instó a los Guardias Nacionales a que se rindieran. Les hizo ver que la lucha no era contra ellos sino contra los Somoza. Los Guardias se negaban a rendirse y entonces Fernando Chamorro les amenazó con hacerlos volar por los aires por medio de una granada de mano. Fue entonces que el Teniente Velez avanzó sobre la línea de fuego con los brazos en alto y consiguió su rendición. Se procedió a desarmarlos: eran 38 los alistados rendidos.

Después del éxito obtenido en la toma del Cuartel de Jinotepe hubo un momento de confusión, debido a que la gente del pueblo que en gran número llegó a tomar las armas, no conocían su manejo, y cuando lo hacían las disparaban sin cuidado con peligro de todos.

Controlada la situación en Jinotepe, los jefes del movimiento rebelde Edmundo Chamorro, ya herido, Silvio Chamorro, Vidal Jirón y otros aboradaron dos vehículos de su propiedad y se dirigieron a Diriamba donde otro grupo de jóvenes entre los que estaban: Francisco y Ramón Gutiérrez Medina, Arnoldo Díaz, Livio Bendaña y otros debían habérselo tomado el cuartel.

Manrique Zavala que jefeaba las fuerzas granadinas se encontraba en Jinotepe esperando la toma del cuartel para ir a su gente.

Al llegar a la torre del Reloj notaron que el movimiento no había comenzado. Dividiéndose en dos grupos, uno siguió la calle del Teatro Majestic y otro la calle del Club, a la altura de la casa de don Horacio Rappaccioli, la G N abrió fuego sobre ellos desde la esquina del Cuartel. Allí sostuvieron un intenso tiroteo como de una media hora, mas habiéndose intensificado el fuego de parte de los rebeldes la guarnición del Cuartel decidió por la huida, lo que hizo usando la tapia trasera del edificio. A las seis de la tarde Fernando Chamorro se apareció junto con el Mayor Dorn para que éste instara la rendición del Cuartel. En esos momentos apareció en la escena el Capitán Bernardo Mendieta, Comandante de Diriamba, quien cayó prisionero junto con dos o tres "orejas" que le acompañaban.

Uno de los vehículos en que los rebeldes se habían transportado de Jinotepe a Diriamba, —un camión— se descompuuso y quedó atravesado en la calle. En esos momentos se presentó el Capitán Guillermo Sánchez con cuatro o cinco radio patrullas y se parapetó en el Edificio de Comunicaciones. Los rebeldes posesionados del Cuartel resolvieron salir a atacarlo —por tres puntos distintos—. Uno de los grupos parapetado tras el camión estableció un fuerte tiroteo sobre el Edificio de Comunicaciones. Mas el ataque fracasó —abandonándose al fin— cuando se notó el fuerte refuerzo que se aproximaba a la ciudad.

Los rebeldes decidieron asilarse en el edificio del Instituto Pedagógico para mientras podían huir hacia las montañas y las fronteras.

A las cuatro y media de la madrugada del 12 comenzó el contra-ataque de la Guardia Nacional. Fue un ataque intenso, de todo un Ejército bien armado, con tanques, con morteros, con ametralladoras. El ataque era feo y la situación se hizo insostenible para los rebeldes de Jinotepe y Diriamba. Estos lograron asilarse en el Instituto Pedagógico donde el Alto Mando de la Guardia Nacional aceptó su rendición condicionada a la garantía de sus vidas.